



Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL Nº 634/2025
ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, ha sancionado la siguiente Ley Autonómica Municipal:

LEY MUNICIPAL: QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO EL TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO Nº 4, LOCALIDAD DE TIQUIPAYA, ZONA SUR OESTE, UV. 53, MZA. 777, LOTE Nº 136, CON UNA SUPERFICIE TOTAL SEGÚN MENSURA DE 353.70 M2 A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO.

ARTÍCULO 1.- Se declara como Bien Municipal de Dominio Público, la superficie total de **353.70 M2** (Trescientos Cincuenta y Tres con 70/100 Metros Cuadrados), correspondiente al terreno ubicado en el Distrito Municipal Nº 4, Localidad de Tiquipaya, Zona Sur Oeste, U.V. 53, Manzano 777, Lote Nº 136, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO: ÁREA DE EQUIPAMIENTO.-

ZONA	SUR OESTE (Loc. Tiquipaya)
U.V.	53
MANZANO	777
LOTE Nº	136
SUPERFICIE SEGÚN MENSURA	353.70 M2
USO DE SUELO	ÁREA DE EQUIPAMIENTO (De uso múltiple de la comunidad)

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE	Proyección de Calle Y Mide 14.45 Metros.
SUR	Alfredo Carrillo Moreno y mide: 14.36 metros.
ESTE	Valeriano Castellón y mide: 24.82 metros
OESTE	Área de Equipamiento y mide: 24.34 metros

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS				
Ptos.	X	Y		
V - 1	452324.569	8000452.925		
V - 2	452336.022	8000444.114		
V - 3	452321.371	8000424.079		
V - 4	452310.290	8000433.213		
BALANCE DE SUPERFICIE				
SUPERFICIE TOTAL	353.70	M2	100	%

"Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras"

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098
www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

Concejo Municipal de El Torno



Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



ARTÍCULO 2.- La presente Ley Autonómica Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien Municipal de Dominio Público, el terreno ubicado en el Distrito Municipal N° 4, Localidad Tiquipaya, Zona Sur Oeste, U.V. 53, Manzano 777, Lote N° 136, del municipio de El Torno, con una superficie total de **353.70 M2**, constituye título suficiente originario para su inscripción como Bien Municipal de Dominio Público, sin requerir información o documentación adicional, por tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro conforme al artículo 10 de la Ley Municipal N° 279.

ARTÍCULO 3.- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Autonómica Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para hacer el respectivo trámite de Regularización del Derecho Propietario y proceder a la inscripción del bien inmueble a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ante la oficina de Derechos Reales.

II.- Las autoridades judiciales y administrativas bajo responsabilidad administrativa, civil y penal están prohibidas de asignar derecho propietario a terceros sobre predios de propiedad municipal, declarados por ley según lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 2372.

III.- El terreno declarado como Bien Municipal de Dominio Público deberá conservar su uso como Área de Equipamiento de uso múltiple de la comunidad, donde se llevan a cabo diversas actividades de carácter social, recreativo, comunitario y educativo.

ARTÍCULO 4.- La declaratoria de un Bien Municipal de Dominio Público e inscripción como tal, no compromete el pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que esta área de terreno corresponde a un Área de Equipamiento y está dentro de áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de la población.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.

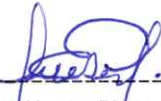
SEGUNDA. - El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

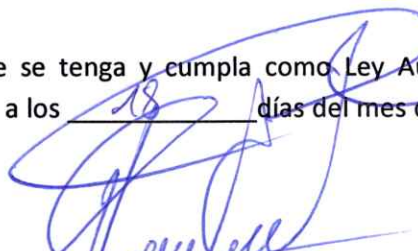
Es dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de El Torno, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.


Plácida Escapa Meras.
PDTA. DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE EL TORNO.




Martha Abrego Pinto
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE EL TORNO.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.


Ing. Roberto Cuellar Cuva
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO

"Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras"

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098
www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

f Concejo Municipal de El Torno f